



1. OBJETIVO

Evaluar la naturaleza y el alcance del riesgo al soborno en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

2. ALCANCE

Aplicable a todo el personal de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara que tenga alguna responsabilidad en el Sistema de Gestión Integral de las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Alta Dirección:** Equipo multidisciplinario integrado por el Administrador General y los Gerentes de la Agencia.
- 3.3. Controles financieros:** Sistemas de gestión y procesos que implementa la organización para gestionar sus transacciones financieras correctamente y para registrar estas transacciones con precisión, de forma completa y de manera oportuna.
- 3.4. Controles no financieros:** Sistemas de gestión y a los procesos que implementa la organización para ayudar a asegurar que los aspectos comerciales, los relativos a las compras, operaciones y otros aspectos no financieros, relacionados con sus actividades, se gestionan de forma apropiada.
- 3.5. Debida diligencia:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.
- 3.6. Órgano Interno de Control:** Figura a cargo del sistema de control y evaluación gubernamental, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos; dicha figura funge como la función de cumplimiento antisoborno en el Sistema de Gestión Integral de la Agencia.
- 3.7. Responsable del SGI:** Persona asignada por el Administrador General como soporte de la coordinación de actividades relacionadas con el SGI.
- 3.8. SGI:** Sistema de Gestión Integral del organismo conformado por las Normas Internacionales ISO 9001:2015, e ISO:37001:2016 en materias de Gestión de la Calidad, Ambiental y Antisoborno, respectivamente.
- 3.9. Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- 3.10. Socios de negocio:** Parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer algún tipo de relación comercial.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jesús Alberto Navarro Romero Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Abish Denhep Plascencia Patiño, Órgano Interno de Control	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025



5.2.2. Una vez identificados los controles existentes, se determina si se cuenta con controles financieros y se mencionan los controles financieros o no financieros y se mencionan en el mismo formato de **Matriz de Identificación de socios de negocio F-SGI-20**.

5.3. Riesgos asociados a socios de negocios

5.3.1. A todos los socios de negocios identificados en **Matriz de Identificación de socios de negocio F-SGI-20**, se les realiza una evaluación durante el último trimestre del año, mediante la **Matriz de Riesgos Institucionales de Soborno F-SGI-19**, en donde se toman en cuenta las actividades, los controles, los centros de trabajo, efectos, probabilidad y detectabilidad; se evalúan mediante la fórmula:

$$NPR = (S) \times (P) \times (D)$$

Donde:

- NPR = Número De Prioridad De Riesgo
- S = Severidad
- P = Probabilidad
- D = Detectabilidad

5.3.2. Para la elaboración de la **Matriz de Riesgos Institucionales de Soborno F-SGI-19**, se toman en cuenta las transacciones, proyectos y actividades dentro de la Agencia, así como los siguientes aspectos:

- Estructura, naturaleza y complejidad.
- Mecanismos de financiación y pago.
- Alcance del compromiso de la organización y recursos disponibles.
- Nivel de control y visibilidad.
- Socios de negocios y otras terceras partes involucradas.
- Reputación.
- Competencias y calificaciones de las partes involucradas.
- Reportajes del mercado y la prensa.

5.3.3. Si alguno de los riesgos evaluados arroja como resultado un nivel "**MEDIO**" o "**ALTO**", se realiza la debida diligencia, lo cual consiste en generar controles adicionales a los existentes.

5.3.4. A los riesgos que requieran realizar una debida diligencia se les evalúa nuevamente en la siguiente revisión anual de riesgos.

5.4. Compromiso antisoborno

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jesús Alberto Navarro Romero Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Abish Denhep Plascencia Patiño, Órgano Interno de Control	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/mayo/2025